

BASES DE LA PROMOCIÓN DE TARJETAS

10% DESCUENTO EN SUPERMERCADOS DICIEMBRE 2011 – FEBRERO 2012

PRIMERA. PROMOCIÓN

La promoción consiste en un descuento del 10% en la primera compra en supermercados/hipermercados de cada uno de los meses de enero, febrero y marzo de 2012 con el fin de incentivar el alta y el uso de las tarjetas de débito, crédito y pago aplazado emitidas en las redes comerciales de Liberbank: Cajastur, Caja Extremadura, Caja Cantabria y CCM.

SEGUNDA. REQUISITOS Y REGALOS

1. Requisitos

Participan en esta promoción:

- nuevos titulares de tarjetas de débito dadas de alta entre el 1 de diciembre de 2011 y el 29 de febrero de 2012 que no tuvieran ninguna tarjeta entregada y en vigor a 30 de noviembre de 2011¹.

Se consideran tarjetas de débito las siguientes:

En Cajastur: MasterCard Débito, Maestro Generación A y Maestro Universitaria.

En Caja Extremadura: Extr@Club, MasterCard Débito y MasterCard Pago Inmediato.

En Caja Cantabria: Casyc Plus y Nueva 15-30.

En CCM: Maestro Max Joven, MasterCard +26 Débito, MasterCard Débito y MasterCard Experta Débito.

- nuevos titulares de tarjetas de crédito dadas de alta entre el 1 diciembre de 2011 y el 29 de febrero de 2012 que no tuvieran ninguna tarjeta de crédito entregada y en vigor a 30 de noviembre de 2011².

Se consideran tarjetas de crédito las siguientes:

En Cajastur: MasterCard Crédito, MasterCard Platinum, Visa Open, Visa Classic y Visa Oro.

En Caja Extremadura: Extr@Club Crédito, MasterCard Crédito, Visa Classic y Visa Oro Premier.

En Caja Cantabria: Visa Classic, MasterCard Dorada Renfe, Visa Premier y Visa Nivel Uno.

En CCM: MasterCard +26 Crédito, MasterCard Crédito, MasterCard Experta Crédito, Visa Classic y Visa Oro.

- nuevos titulares de tarjetas Cajastur Más, CCM Más, Compra Fácil y Compra Fácil 15-30 dadas de alta entre el 1 de diciembre de 2011 y el 29 de febrero de 2012 que no tuvieran ninguna tarjeta correspondiente a estos productos entregada y en vigor a 30 de noviembre de 2011.

¹ Excepto tarjetas de empresa, Gasóleo Bonificado, La Cooperativa, Via-T y tarjetas Prepago.

² Excepto tarjetas de empresa, Gasóleo Bonificado, La Cooperativa y Via-T.

En Caja Extremadura se incluirán los nuevos titulares de tarjetas de crédito con forma de pago aplazado a 29 de febrero de 2012 dadas de alta entre el 1 de diciembre de 2011 y el 29 de febrero de 2012 que no tuvieran ninguna tarjeta de pago aplazado entregada y en vigor a 30 de noviembre de 2011.

- clientes con tarjetas contempladas en los puntos anteriores, pendientes de entregar a 30 de noviembre de 2011.

Para obtener el regalo deberán:

- realizar compras en los meses de enero, febrero y marzo de 2012 en comercios identificados como supermercados/hipermercados ante los sistemas de Medios de Pago con un sector de actividad incluido en la relación que figura en el anexo.
- validar, antes del 30 de abril de 2012, el código que se les comunicará mediante agrupación de correspondencia durante el mes de abril. En dicho comunicado se indicará a los clientes el teléfono y/o página Web para la validación del código promocional.

En Cajastur, se excluyen de la promoción las tarjetas de empresa, Gasóleo Bonificado, La Cooperativa, Vía T, Visa Accesia y todas las tarjetas prepago.

En Caja Extremadura, se excluyen de la promoción las tarjetas de empresa, Gasóleo Bonificado, tarjeta Visa Crédito Confianza, Viálogo y Vía T.

En Caja Cantabria, se excluyen de la promoción las tarjetas de empresa, Gasóleo Bonificado, tarjetas La Marinera, Visa Magna, e-business, Visa Plus y todas las tarjetas prepago.

En CCM, no se incluirán en esta promoción las tarjetas de empresa, Vía T, Gasóleo Bonificado, Maestro Asaja, Maestro Interpaís, Maestro Cámara de Comercio, Visa Comercio Vivo, Visa Classic ATMA, Visa Business Classic, Visa Business Oro y MasterCard Albacete Balompié.

Las operaciones canceladas o anuladas no computarán y las devoluciones restarán del gasto realizado. Para que una operación sea considerada, deberá haberse recibido en los sistemas informáticos de la Entidad a 31 de marzo 2012.

2. Regalo

El regalo consiste en un descuento del 10% en la primera compra realizada en cada uno de los meses de enero, febrero y marzo de 2012 en comercios identificados como supermercados/hipermercados ante los sistemas de Medios de Pago con un sector de actividad incluido en la relación que figura en el anexo.

El descuento máximo acumulado por el total de compras efectuadas por el cliente, con todas sus tarjetas, en los citados 3 meses, será de 25 euros y se abonará en la cuenta vinculada a la tarjeta a partir del 15 de mayo de 2012.

TERCERA. OTRAS CONDICIONES

Los clientes premiados no pueden mantener deudas impagadas con la entidad, y su tarjeta debe estar vigente en el momento de entrega del regalo, no pudiendo además estar marcada para no renovar a su vencimiento.

En el caso de tarjetas de crédito con pago aplazado en Caja Extremadura, dicha forma de pago debe estar vigente en el momento de la entrega del regalo.

El titular de la tarjeta podrá ser excluido de la promoción en el caso de que se observe un comportamiento fraudulento.

La entidad se reserva el derecho de suspender la promoción o modificar las normas y condiciones de esta promoción, comunicándolo por los medios que considere oportunos con un mes de antelación.

La participación en esta promoción supone la aceptación de estas bases, reservándose la entidad su interpretación así como la facultad de resolver las incidencias surgidas.

Los participantes en esta promoción autorizan a que se publique su imagen, nombre y apellidos en toda la publicidad que la entidad considere oportuno, autorización que resulta necesaria para poder disfrutar del regalo.

Se excluyen de la promoción los clientes que figuren inscritos en las listas de clientes Robinson así como aquellos que manifiesten su oposición a recibir publicidad por alguno de los canales habituales utilizados por la entidad (correo postal, teléfono, SMS o correo electrónico).

Asimismo se excluyen de la promoción los empleados de las entidades en las que la promoción está vigente.

CUARTA. ASPECTOS FISCALES

A los regalos de la presente promoción les serán de aplicación toda la normativa fiscal en vigor por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

QUINTA. PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa que la participación en la presente promoción supone la prestación del consentimiento para que sus datos pasen a formar parte de un fichero cuyo responsable es Liberbank, S.A. (Carrera san Jerónimo, 19 28014 Madrid) o, en su caso, Banco de Castilla La Mancha S.A. (Parque San Julián, 20. 16001 Cuenca), con la finalidad de llevar a cabo la presente promoción y de utilizar dichos datos en acciones promocionales futuras, así como para el envío de ofertas comerciales de cualesquiera bienes, productos o servicios de carácter financiero, personalizados o no, que comercialice o financie esta Entidad o las de su Grupo, incluso mediante la elaboración de perfiles, y que puedan ser de su interés. Este envío podrá efectuarse por cualquier medio (correspondencia, teléfono, fax, correo electrónico o cualquier otro medio telemático). Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ser ejercidos por el interesado, en los términos indicados en la ley, en la dirección indicada anteriormente dirigiendo su solicitud por escrito a la atención del responsable del Fichero, o en cualquiera de nuestras oficinas.

SEXTA. DEPÓSITO DE LAS BASES

Las Bases de la presente promoción estarán a disposición del cliente en las oficinas de las entidades en las que la promoción está vigente.

Cualquier cuestión que pudiera surgir en la interpretación o aplicación de estas bases será resuelta por las entidades participantes. La participación en la promoción supone el conocimiento y la aceptación de las mismas por el cliente.

Anexo. Relación de sectores de actividad

Sector	Descripción
1390	Supermercados Condis-Franquicias
1395	Supermercados Mas y Mas
1396	Corporación Alimentaria Guissona
1397	Supermercados Condis
1400	Supermercados El Árbol
1401	Bon Preu
1402	Miquel Alimentació
1403	Ahorramás
1405	Lidl
1409	Supermercados Gadisa
1410	Leclerc
1411	Consum
1413	Mercadona
1415	Eroski
1418	Supermercados Sol/Ahold
1423	Grupo Carrefour
1434	Supermercados UVESCO
5333	Hipermercados y cadenas de supermercados
5335	Grupo Alcampo
5338	Hiperacor
5422	Makro
1379	Hiper Usera
1370	Supermercados Aldi
1373	Supermercados Froiz
1363	Alcampo (Franquicias)
1366	Consum-Franquicias
1362	Eroski (Franquicias)
5959	El Corte Inglés
1465	Tiendas de Golosinas
5331	Supermercados, ultramarinos, economatos laborales y alimentación en general (tecnología electrónica)
5499	Alimentación en general